

más las costas y gastos que se devenguen en la presente ejecución, hasta el límite de responsabilidad hipotecaria fijado en 1.029.350 pesetas y 181.650 pesetas para los gastos, en los cuales se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los bienes que después se reseñarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 2002, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a venta, en pública subasta, por el valor del tipo pactado en la escritura de hipoteca (7.568.780 pesetas).

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 30 por 100 de la cantidad tipo de la misma, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de este Juzgado número 0149/0000/06/328/01 del BBV, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Sexta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a lo que disponen los artículos 682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Bienes objeto de la subasta

Número dieciséis.—Vivienda señalada con la letra D de la cuarta planta alta de la Torre I, del conjunto Residencia denominado «Roca Marina», situado en Benidorm, partida La Cala, parcela 2 del plan parcial de la Cala. Con una superficie útil de 69 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, vivienda letra C de esta planta y pasillo de la planta, derecha, entrando, hueco del ascensor y de la escalera y proyección vertical a zona común del inmueble a izquierda y fondo, proyección vertical a zona común del inmueble. Con una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al libro 476, tomo 868, folio 86, finca registral número 40.468.

Y, para que sirva de edicto de notificación y publicación de la fecha y condición de la subasta señalada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», se expide en Benidorm a 15 de mayo de 2002.—El Secretario.—29.098.

BILBAO

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En este Juzgado, con número extravió letras de cambio 242/02, se sigue procedimiento

sobre extravío de títulos de crédito al portador emitidos por el Banco Hipotecario de España, que se reseñan a continuación, para que quien pueda ser tenedor de los mismos comparezca en este Juzgado y procedimiento, en el término de treinta días.

Los títulos son los siguientes:

Propiedad de doña María Pilar Zaldívar de Velasco, con D.N.I. 13046888-T:

Títulos: 8 cédulas Banco Hipotecario, números 543/1989 al 550/1989 (ambos inclusive).

Fecha de emisión: 15/12/1989.

Fecha de vencimiento: 15/12/1999.

Valor de Vencimiento: 8.000.000 pesetas (48.080,97 euros).

Propiedad de don Alejandro Fullaondo Marcaida, con D.N.I. número 14208828—A:

Títulos: 1 Pagaré Banco Hipotecario, número E—1326/1990.

Fecha de emisión: 18/05/1990.

Fecha de vencimiento: 15/05/2000.

Valor de vencimiento: 1.000.000 pesetas (6.010,12 euros).

Títulos: 3 Pagarés Banco Hipotecario, números 0101 1990 005689 al 005691 (ambos inclusive).

Fecha de emisión 20/09/1990.

Fecha de vencimiento: 18/09/2000.

Valor de vencimiento: 3.000.000 pesetas (18.030,36 euros).

Propiedad de doña María Isabel Bravo Fernández Castañeda, con D.N.I. número 00143878:

Títulos: 2 Págaros Banco Hipotecario, números P—1324/90 al 1325/90 (ambos inclusive).

Fecha de adquisición 10/12/1992.

Fecha de vencimiento: 15/05/2000.

Valor vencimiento: 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros).

Propiedad de Burdinola, Sociedad Cooperativa, con CIF número F 48/090005.

Títulos: 11 cédulas Banco Hipotecario, números 2040 al 2050 (ambos inclusive).

Fecha de emisión: 25/05/1992.

Fecha de vencimiento: 03/12/2001.

Valor vencimiento: 28.460.960 pesetas (171.053,81 euros).

Propiedad de Juan Antonio Herrero Múgica, con D.N.I. número 14669354—R:

Títulos: 2 Cédulas Banco Hipotecario números 8434 y 8435 (ambos inclusive).

Fecha de adquisición: 23/04/1993.

Fecha de vencimiento: 03/12/2001.

Valor vencimiento: 5.174.720 pesetas (31.096,49 euros).

Propiedad de don José Antonio Valverde Vesga, con D.N.I. 30623626—T:

Títulos: 2 Cédulas Banco Hipotecario números 16627 y 16628.

Fecha de Emisión 25/06/1990.

Fecha de vencimiento: 25/06/2002.

Valor de vencimiento: 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros).

Propiedad de doña Beatriz Diez Diez, con D.N.I. número 12914654—Q:

Títulos: 4 Cédulas Banco Hipotecario, números 16672 a 16675 (ambas inclusive).

Fecha de emisión 25/06/1990.

Fecha de vencimiento: 25/06/2002.

Valor de vencimiento: 4.000.000 pesetas (24.040,48 euros).

Propiedad de doña Felicitas Gorostiza Fuente, con D.N.I. número 14096546—F:

Títulos: 7 cédulas Banco Hipotecario, número 250602 16629 al 250602 16635.

Fecha de emisión: 25/06/1990.

Fecha de vencimiento: 25/06/2002.

Valor de vencimiento: 7.000.000 pesetas (42.070,85 euros).

Propiedad de don Ignacio Guillermo Pérez Santander con D.N.I. número 14412555 y doña Manuel González Zugadi, con D.N.I.: número 14785276:

Títulos: 1 Cédula Banco Hipotecario, número 471.

Fecha de adquisición: 11/02/1991.

Fecha de vencimiento: 12/02/2001.

Valor vencimiento: 1.000.000 pesetas (6.010,12 euros).

Propiedad de doña María Mercedes Onaindia Ugarte, con D.N.I número 430850—Z:

Títulos: 2 Cédulas Banco Hipotecario, números 953 y 954.

Fecha de adquisición: 11/02/91.

Fecha de vencimiento: 12/02/2001.

Valor Vencimiento: 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros).

Bilbao, 9 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—27.414.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 383/02, de «Construcciones Dolmen, Sociedad Anónima», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Construcciones Dolmen, Sociedad Anónima», calle José María Olabarri, número 6 2 departamento 9, 48001 Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial, don Ignacio Bereciartua Pérez, con domicilio en calle Marqués del Puerto, 4 pral. derecha, Bilbao.

Bilbao (Bizkaia), 20 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—27.409.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia quiebra necesaria 514/97 L, he aprobado el Convenio propuesto, y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Granada a 16 de enero de 2002.—El/la Secretario.—27.595.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 1098/01, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Francisco Castellote, Sociedad Anónima», calle Resina, 16, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de julio, a las diez horas, en la sala de juntas del edificio sito en Plaza de Castilla.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—27.290.